



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO N° 2980

(C)

23 NOV. 2021  
VISTOS

1. Decreto N°149 de fecha 25 de Marzo del 2021 que aprueba **“CONVENIO FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD, AÑO 2021.”**

2. Memorandum N°272 de fecha 15 de Octubre del 2021, del Jefe (s) del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario (a) que más abajo se indica.

3. Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta.

Y en uso lo dispuesto en el Art. 12 y las facultadas que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO

1. Regularícese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el o la trabajador (a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el **“CONVENIO FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD, AÑO 2021.”**

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
STEPHANIE VALENCIA CIFUENTES	TENS	22 HORAS	\$ 66.161.- (24 al 31 Agosto)
STEPHANIE VALENCIA CIFUENTES	TENS	22 HORAS	\$103.968.- (01 al 11 Sep.)

2. El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 **“FONDO DE FARMACIA.”**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

  
JUAN MARTIN GELABERT ZAGAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

Distribución:

- Secretaria (Municipal)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- C/ Prestador

AAS/YSS/MCL/iaa